



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2022-00178
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	Luis Fernando Ordoñez González

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (Fl.76) y con fundamento en lo previsto en los artículos 285 del código general del proceso, se procede a **CORREGIR** el nombre del demandado dentro de la providencia del 27 de octubre de 2022, mediante el cual se libro mandamiento de pago de la presente ejecución; en tal sentido se modifica nombre del demandado, toda vez que en la citada providenciase indico LUIS FERNANDO **GONZÁLEZ ORDOÑEZ**, cuando el nombre correcto es, LUIS FERNANDO **ORDOÑEZ GONZÁLEZ**.

Las demás partes citadas de la providencia se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE esta decisión a los demandados conjuntamente con el mandamiento de pago del 27 de octubre de 2023, teniendo en cuenta la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ